

RESOLUCIÓN No.23

20 de Septiembre de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORÍA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
Sep-08	SUB 16	JEYBER OREJUELA	FORMANTIOQUIA	2 FECHAS ART 63-D	ESCUELA COPACABANA
Sep-08	SUB 16	ANDRES MONTOYA	FORMANTIOQUIA	2 FECHAS ART 63-D	ESCUELA COPACABANA
Sep-08	SUB 16	MIGUEL HERNANDEZ	ESCUELA COPACABANA	2 FECHAS ART 63-D	FORMANTIOQUIA
SEP-08	SUB 15	JEFFESON HERRERA	ELAF TOLERANCIA	1 FECHA ART 63-A	RAVE SOCCER
Sep-08	SUB 15	DILAN CARDONA	ELAF BONDAD	2 FECHAS ART 64-A	ACADEMIA ITAGUI
Sep-08	SUB 14	DIEGO MARTINEZ	ELAF PRUDENCIA	3 FECHAS ART 64-B	FUTURO ANTIOQUIA
Sep-08	SUB 14	C.T. JUAN SEBASTIAN UPEGUI	INTEGRADOS BELLO	2 FECHAS ART 64-A	JUVEANTIOQUIA
Sep-09	SUB 11	JUAN JOSE SALDARRIAGA	C.D. LOS PUMAS	1 FECHA ART 63-A	FUTURO ANTIOQUIA

OTROS:

El partido TALENTOS TOSCANA Vs ELAF GENEROSIDAD Categoría Sub 13, queda con marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención.

El partido SEMILLAS DE VIDA Y PAZ Vs ELAF PERSEVERANCIA Categoría Sub 13, queda con marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención.



El partido C.D. LOPS PUMAS Vs SPORTING ACADEMY Categoría Sub 12, queda con marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención.

Se amonesta al CLUB ELAF PRUDENCIA de la Categoría Sub 14, próximo informe relacionado con el mal comportamiento de los acompañantes podrá ser sancionado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los veinte (20), días del mes de septiembre de 2018.

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
Comisión Disciplinaria